BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 196, fecha: viernes, 16 de Octubre de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

RESOLUCIÓN DEL SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA ORDENANDO LA REAPERTURA DE LA FINCA CASTILLEJOS

2651

Con fecha 13 de octubre de 2020 el Sr. Alcalde Presidente ha dictado la siguiente resolución:

“Con fecha 13 de marzo de 2020 por Decreto de Alcaldía dictado en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 124. 4 letras a), b) y g) del texto refundido de la Ley de Bases de Régimen Local se ordenaba el cierre de la Finca Castillejos.

Dada la entrada en Fase 2 de la provincia de Guadalajara a partir del 25 de mayo, según la Orden SND/440/2020, de 23 de mayo, por la que se modificaban diversas órdenes para una mejor gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en aplicación del Plan para la transición hacia una nueva normalidad y ante un cambio de escenario, con fecha 23 de mayo de 2020 por Decreto de Alcaldía se ordenó la reapertura de la Finca de Castillejos con aplicación de medidas concretas.

En aplicación de lo dispuesto en la Resolución de la Delegación Provincial de Sanidad de Guadalajara de 16 de septiembre de 2020 por la que se adoptan medidas de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de medidas especiales en materia de salud pública para la contención de la expansión del COVID-19 ante brotes comunitarios COVID-19 en el municipio de Guadalajara y mediante Decreto

de Alcaldía dictado con fecha 16 de septiembre de 2020 se ordenó el cierre al público de la Finca Castillejos.

En aplicación de lo dispuesto en la Resolución de 13/10/2020 de la Delegación Provincial de la Consejería de Sanidad en Guadalajara por la que se prorroga la Resolución de la citada Delegación Provincial de 29 de septiembre de 2020 por la que, a su vez, se prorroga la Resolución de la citada Delegación Provincial de 16 de septiembre de 2020 por la que se adoptan medidas de Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de medidas especiales en materia de salud pública para la contención de la expansión del COVID-19 ante brotes comunitarios COVID-19 en el municipio de Guadalajara y en virtud de las competencias recogidas en el artículo 124. 4 letra g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las de Bases del Régimen Local, por el presente,

RESUELVO

PRIMERO.- Ordenar la reapertura de la Finca Castillejos con su horario habitual.

SEGUNDO.- Dar la máxima difusión de esta resolución mediante inserción en Boletín Oficial de la Provincial de Guadalajara y tablón de edictos, así como en la web municipal.

Guadalajara a 13 de octubre de 2020, el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Guadalajara, Alberto Rojo Blas